

El 1 de junio los CDA's del país reanudaron actividades como resultado de la gestión de ASO-CDA

Desde el inicio de la Pandemia Coronavirus COVID-19, la Asociación en cabeza de su Presidente Gonzalo Corredor Sanabria, trabajó por la reapertura de los CDA's y luego de más de 2 meses de ardua labor y gestión, el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 768 el cual dispuso la reapertura de los Centros de Diagnóstico Automotor.



Muchos fueron los esfuerzos por lograr que el sector económico de la Revisión Técnico Mecánica se activara y fuera tenido en cuenta como prioridad dentro de la agenda nacional en medio de esta crisis sanitaria mundial COVID-19, pero gracias a esta gestión, el 31 de mayo el Ministerio de Transporte publicó el Decreto 768 y dio luz verde para la activación de los Centros de Diagnóstico Automotor.

De inmediato la Asociación organizó una reunión con todos los CDA's del país, invitando también a los no asociados para expresarles a todos su compromiso y trabajo constante por la seguridad vial y el medio ambiente de los colombianos.

En la reunión se trataron diferentes puntos que competen al gremio, pero indiscutiblemente resaltó que era fundamental cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para que de esta manera no cerraran los CDA's y se pudiera trabajar sin ningún inconveniente como lo estaban haciendo antes o incluso mejor.

Al finalizar la reunión, los CDA's del país agradecieron a la Asociación por su trabajo, compromiso y entrega y lograr la reapertura de los Centros de Diagnóstico Automotor. También algunos miembros de la Junta Directiva expresaron seguir trabajando incluso más que antes por la seguridad de todos.

Gestión para ampliación del plazo de entrada en vigencia del certificado virtual

Luego de la expedición de la Resolución 20203040003625 del 21 de mayo de 2020 mediante la cual se dispone la virtualización del certificado de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes y de que ASO-CDA identificara que varias de sus disposiciones afectaban de manera crítica a los Centros de Diagnóstico Automotor, no por su naturaleza misma sino por la cortedad de los tiempos para su aplicación inmediata, la Asociación inició una ardua gestión ante el Ministerio para que se amplíe el plazo de entrada en vigencia.



Con tal propósito se han enviado a la Señora Viceministra del Transporte tres comunicaciones:

1. CPACDA 963-2020 de mayo 26. Solicitud de ajuste de la Resolución No. 20203040003625 del 21 de mayo de 2020.
2. CPACDA 975-2020 de junio 12. Solicitud de reunión para revisar problemática.
3. CPACDA 977-2020 de junio 27. Observaciones a la Resolución en Consulta Pública que modificará la Resolución No. 20203040003625 del 21 de mayo de 2020.

Con las dos primeras comunicaciones se logró que el Ministerio considerara las razones y planteamientos del gremio y es así como el pasado 26 de junio puso en Consulta Pública un Proyecto de Resolución con el cual se busca modificar la Resolución No. 20203040003625 del 21 de mayo de 2020.

Este Proyecto de Resolución representa un avance en la dirección correcta pero, adicionalmente, ASO-CDA identificó en las últimas semanas, en las interacciones que los CDAs han venido adelantando con los diferentes proveedores de la virtualización, que sus servicios aún no están completamente diseñados y puestos a punto y es así como apenas se están decantando las ofertas técnicas y económicas.

En dicha interacción se encontró también que los proveedores del “software de gestión de la RTMyEC”, alrededor de 25 en el país para los casi 600 CDA´s, no todos han finalizado el ajuste del Formato Único de Resultados (FUR) para incluir todos los elementos adicionales que está introduciendo la Resolución 203040003625, todos necesarios desde luego, y en consecuencia un porcentaje importante de los CDA´s no podrán expedir el FUR con las nuevas características a partir del próximo 1º de julio.

Esta circunstancia adicional identificada por el gremio, llevó a ASO-CDA a enviar una tercera comunicación a la Viceministra solicitándole que la entrada en vigencia del FUR con las características del Anexo Técnico Número Uno se dé también a partir del 1º de octubre de 2020, fecha para la cual todos los CDA´s del país deberán estar expidiendo el certificado virtual de la RTMyEC, de acuerdo con lo que se contempla en el Proyecto de Resolución en consulta pública.

En conclusión, la propuesta del gremio a la Viceministra es que en el plazo de los 90 días que se está contemplando en la Resolución modificada se dé la plena implementación a todos los requisitos establecidos en la Resolución 20203040003625. Esto significa en concreto que la entrada en plena vigencia de los anexos 1 (FUR) y 2 (Certificado Virtual) de dicha Resolución se deberá dar entonces a partir del 1º de octubre, sin perjuicio de que el cumplimiento de los mismos se pueda ir dando progresivamente desde el 1º de julio próximo. En la comunicación, ASO-CDA se compromete a requerir a los proveedores para que le den celeridad a la puesta a punto de los servicios que deben ofrecer a los CDAs.

ASO-CDA espera que el Ministerio de Transporte pueda analizar en profundidad los planteamientos y razones del gremio para que la Resolución definitiva se ajuste de manera que se pueda conjurar la crítica situación que se avizora y se permita una adecuada transición a la expedición virtual de toda la documentación relacionada con la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) de los vehículos, a cargo de los Centros de Diagnóstico Automotor del país, y el sector pueda así contribuir a la transformación digital de Colombia en la que está comprometido el Gobierno Nacional.

Reunión con el RUNT para evaluar situación de inestabilidad de la plataforma HQ RUNT

El pasado 11 de junio ASO-CDA coordinó una reunión con los Directivos y personal técnico de CI2, SuperGIROS y el RUNT para revisar la situación del desempeño de la plataforma HQ RUNT que venía afectando la operación de la Red Nacional de CDAs del país.



En la primera parte de la reunión los representantes de Ci2 y de SuperGIROS hablaron del desempeño de sus respectivos sistemas reportando en general normalidad, si bien se presentaron algunas dificultades, las cuales fueron superadas rápidamente en su momento. Se precisó también que algunas demoras se daban necesariamente por “el encolamiento” que se generaba como resultado de las dificultades de la Plataforma HQ-RUNT que hacía que se represara el flujo de la información.

A su turno la Gerencia y el Equipo Técnico del RUNT reconocieron la situación que venía afectando la plataforma desde la reanudación de las actividades y pusieron de relieve que estaban analizando el comportamiento del sistema para establecer cuál era el problema. También el RUNT dejó claro que no se trata de

un problema de capacidad o de tamaño de la infraestructura física, menos luego de que durante los dos meses largos de la suspensión muchos equipos del Hardware y aplicaciones de Software fueron reemplazados y optimizados.

En el desarrollo de la reunión los representantes de los CDA's en la Junta Directiva de ASO-CDA plantearon los diferentes tipos de dificultades que se venían presentando en la operación desde el pasado 1° de junio en relación con las caídas del sistema, la ralentización del mismo, el consumo excesivo de FUPAS, etc.

Como punto central de la reunión el RUNT anunció estas cuatro acciones en el corto plazo para subsanar la situación actual y se comprometió con lo siguiente:

1. Fortalecer el canal de comunicación con los CDA's para transmitir en detalle la información fidedigna de la situación que se esté presentando en el funcionamiento de la plataforma.
2. El RUNT expresó que en los próximos días adoptaría un procedimiento para que se lleve a cabo un proceso de conciliación de las FUPAS consumidas las cuales deberán corresponder al número de vehículos inspeccionados. De esta forma, si las FUPAS finalmente consumidas para un determinado periodo de tiempo superan en número los vehículos inspeccionados, el RUNT estaría reembolsando a los CDA's el dinero correspondiente a esas FUPAS consumidas en exceso.
3. El RUNT conversaría con el Ministerio de Transporte para evaluar la posibilidad de que este último considere aumentar la capacidad diaria autorizada de inspecciones para cada CDA llevando el horario de atención de 12 horas como está en la actualidad a 16 horas diarias. Esta es apenas una propuesta en evaluación, pero la misma busca considerar el hecho de que los CDA's al tener la obligación de evitar la aglomeración de personas ven reducida su capacidad de atención por la aplicación de los protocolos de bioseguridad que exige entre otras medidas el distanciamiento social en las salas de atención de los Centros.

4. También el RUNT expresó que trataría con el Ministerio de Transporte la eventual creación de un Plan de Contingencia para el cargue de la información fuera de línea en aquellos casos en los que la caída del sistema, luego de un determinado espacio de tiempo, dificulte el cargue en tiempo real de la información de los vehículos inspeccionados.

Aparte de estas cuatro acciones el RUNT también mencionó que es necesario plantearle al Ministerio de Transporte realizar un programa de pruebas pilotos para la implementación del proceso de migración de los certificados físicos de la RTMyEC a los certificados virtuales, toda vez que para la nueva modalidad de emisión de los certificados el Ministerio de Transporte ha solicitado al RUNT se incluyera en el aplicativo nuevos controles para optimizar el funcionamiento del Sistema de la RTMyEC, entre estos el horario de operación de los CDA's (hora de apertura y cierre) y el uso de la capacidad efectiva de revisión hora a hora por parte del CDA sin excederla en ningún momento.

En este sentido, todos los actores coincidieron en indicarle al Ministerio de Transporte contemplar al menos un periodo de 90 días para hacer las pruebas pilotos y así mismo un periodo de transición que permita la coexistencia del certificado físico y virtual hasta el agotamiento del inventario de los primeros.

El SOAT dejará de ser pre requisito para la RTMyEC

SOAT

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Luego de un proceso de más de dos años en las Comisiones Sextas de Senado y Cámara del Congreso de la República, en las que ASO-CDA participó en más de 20 reuniones de subcomisiones, grupos de trabajo y audiencias, se ha aprobado una nueva Ley que modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 de seguridad vial

para reorientar algunos de los aspectos claves sobre los que se legisló hace 10 años y que requerían ser actualizados para avanzar en una política de seguridad vial que le permita al país enfrentar efectivamente las elevadas cifras de accidentalidad vial las cuales no han cedido en estos años. La Ley aprobada será sancionada próximamente por el Presidente de la República, Iván Duque Márquez.

El pasado sábado 27 ASO-CDA emitió un comunicado detallado sobre el alcance de la nueva Ley que profundiza en la seguridad vial y fortalece la RTMyEC en Colombia, comunicado en el que destacamos al menos trece (13) aspectos relevantes para el sector tránsito y transporte.

De todos estos aspectos dos (2) son los de mayor relevancia para la actividad de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes y los Centros de Diagnóstico Automotor:

La eliminación del SOAT como prerrequisito para presentar los vehículos a la inspección técnica. En adelante para la revisión de los vehículos el interesado lo único que deberá presentar es la Licencia de Tránsito. Este cambio representa un avance significativo desde el punto de vista de la digitalización que promueve el Estado y también para contrarrestar la evasión de la RTMyEC toda vez que el 40 % de la evasión que se presenta en el SOAT influye para ese 56 % de evasión que se presenta en la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

La introducción de la gradualidad en las sanciones a los Organismos de Tránsito y los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito, modificando el gravoso esquema de sanciones que venía funcionando bajo el Decreto 1479 de 2014 y que imponía un cierre de seis meses por cualquier incumplimiento normativo legal sin considerar la criticidad de la conducta.

ASO-CDA resalta que la nueva Ley profundiza de manera importante en la consolidación de una verdadera política de seguridad vial en el país al tiempo que fortalece el papel de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito al disponer que la ANSV debe informar a los usuarios de las vías, que somos todos, sobre el acatamiento de las diferentes obligaciones que tenemos los ciudadanos y la manera de dar cumplimiento a las mismas accediendo a los servicios ofrecidos por dichos Organismos.

Junta Directiva de ASO-CDA sesión 004 de 2020

El pasado lunes 29 de junio se llevó a cabo la Junta Directiva Ordinaria Sección 004, citada para realizarse de manera no presencial a través de la plataforma zoom y contó con la participación de la gran mayoría de sus Directivos. Dicha junta tuvo el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior (sesión ordinaria 001 del 27 de febrero y sesión extraordinaria 003 del 7 de mayo de 2020.)
4. Correspondencia dirigida a la Junta Directiva
5. Nombramiento del Presidente, primer y segundo Vicepresidentes de la Asociación para el periodo 2020.
6. Nombramiento de la Secretaría General para el periodo 2020.
7. Nombramiento del Vicepresidente Técnico y Vicepresidente Jurídico para el periodo 2020.
8. Informe de Presidencia.
 - a. Presentación de los Planes Aprobados por la Asamblea General 2020.
 - b. Tareas de la sesión 001 del 27 de febrero de 2020
 - c. Tareas de la sesión extraordinaria 003 del 7 de mayo de 2020
9. Tareas Asamblea General Ordinaria 2020



- a. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación, las cuotas ordinarias de afiliación para el sostenimiento para lo que resta del año 2020 conforme la delegación de la Asamblea General a la Junta Directiva.
- b. Aprobación del esquema de financiación de ASO-CDA después de mayo de 2020.

10. Solicitud ingresos o retiros CDA's

11. Propositiones y varios.

Al llegar al punto 9 del orden del día los Directivos expresaron de forma unánime continuar con la Junta Directiva el próximo jueves 2 de julio en vista de que los temas siguientes eran aspectos financieros que requerían un mayor estudio y los puntos anteriores habían tenido una gran participación, sobretodo en la desmaterialización del certificado de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

Avance sobre las cifras de la RTMyEC del primer semestre



Vehículos inspeccionados y certificados año 2019:	5.614.351
Proyección vehículos inspeccionados y certificados año 2020:	5.900.000

Vehículos revisados en el 2020 (semanas 1 a 12):	1.291.963
Vehículos dejados de revisar durante la pandemia (semanas 13 a 22):	1.135.000
Vehículos a revisar normalmente en el mes de junio:	450.000
Número total de vehículos que deberían revisarse en este junio 2020:	1.585.000

SISTEMA DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES						
Cifras mes de junio 2020						
Número de inspecciones realizadas por la Red de CDAs del país						
	semana 23	semana 24	semana 25	semana 26	semana 27	ACUMULADO
	junio 01-junio 7	junio 8 - junio 14	junio 15 - junio 21	junio 22 - junio 28	junio 29 - julio 5	
TIPO DE PISTA						
motocicletas	109.494	84.076	68.783	74.165		336.518
livianos	83.152	76.842	64.872	75.880		300.746
mixto	45.145	41.406	34.612	39.441		160.604
pesados	2.814	2.347	1.752	1.895		8.808
Subtotal	240.605	204.671	170.019	191.381	-	806.676

Se observa entonces que al finalizar el mes de junio apenas se ha ejecutado el 50 % de las revisiones que están pendientes por efecto de la pandemia y las que debían realizarse en junio. Por esta razón ASO-CDA le solicitó al Ministerio de Transporte mediante la comunicación CPACDA 970 —2020 ampliar la vigencia de los certificados de la RTMyEC que vencieron durante la suspensión de las actividades de los CDA's para darles así mayor plazo a los automovilistas para que se pongan al día.

Nueva estructura ASO-CDA



**NOS ACTUALIZAMOS
PARA USTED**



Para poderlos atender de una manera más oportuna y personalizada. ASO-CDA los invita a contactarse con nosotros a través de sus líneas de celular, durante esta época de pandemia.

Líneas de contacto a partir del 18 de junio 2020.

- Secretaría General y Dirección Administrativa: 3105796152
- Área técnica: 3125816585
- Comunicaciones y eventos: 3103401436
- Contabilidad y facturación: 3102736344
- Solicitud de certificados y atención en general: 3102689855

Nota: las líneas telefónicas fijas no están disponibles durante la pandemia del COVID-19. Por favor, contactarse a los números de celular. Gracias.

Línea de tiempo de la Gestión de ASO-CDA mes de junio

GESTIÓN ASO-CDA JUNIO 2020

FECHA	SUCESO O MEDIDA	ENTIDAD
4 de junio	Ministerio de Trabajo: Decreto 770 "por el cual se adopta una medida de protección al cesante, alternativas respecto a la jornada de trabajo, alternativa para el primer pago de la prima de servicios"	MINISTERIO DEL TRABAJO
4 de junio	Ministerio del Trabajo: Circular 0041 del para empleadores, trabajadores del sector privado y administradoras de riesgos laborales; con los lineamientos respecto al trabajo en casa.	MINISTERIO DEL TRABAJO
11 de junio	Reunión virtual: con CI2, SuperGIROS y Runt y se envió una comunicación a los Asociados	ASO-CDA - CI2 - SUPERGIROS - RUNT
12 de junio	Carta a la Viceministra de Transporte: sobre la ampliación de los certificados virtuales	ASO-CDA
12 de junio	Ministerio de Salud y Protección Social: expidió la Resolución 899 por la cual se adoptó los Protocolos de Bioseguridad para actividades económicas adicionales a las reguladas en los meses de abril y mayo. Los Centros de Diagnóstico Automotor están contemplados en el numeral 7 de su Anexo Técnico.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
12 de junio	Superintendencia de Transporte: Resolución 06455 de la por la cual se prorroga el término establecido en la Resolución No 6299 del 28 de abril de 2020 para la presentación de la información de carácter subjetivo de la vigencia 2019 por parte de los sujetos supervisados por la entidad y se dictan otras disposiciones.	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
12 de junio	Congreso de la República: Gaceta 326, Proyecto de Ley N.º 284 de 2019 CÁMARA - 027 de 2019 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 1503 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO" pasa a último debate en la Plenaria del Senado.	CONGRESO DE LA REPÚBLICA
17 de junio	Carta a la Viceministra de Transporte Carmen Ligia Valderrama: solicitud respetuosa de reunión urgente para analizar la entrada en vigencia del certificado virtual de la RTMyEC prevista en la resolución No. 20203040003625 del 21 de mayo de 2020.	ASO-CDA
17 de junio	Carta a los miembros de Junta Directiva: se le envió una carta de agradecimiento por lo anticipos a los directivos de ASO-CDA.	ASO-CDA
19 de junio	RUNT: desmaterialización de la RTM	RUNT
25 de junio	Webinar GSE: Webinar del Certificado de la RTMyEC virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional, dirigido por GSE.	GSE
26 de junio	Ministerio de Transporte: proyecto de Resolución "Por la cual se modifican los artículos 16 y 20 de la Resolución 20203040003625 del 21 de mayo de 2020, en la cual: "se adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes virtual para vehículos	MINISTERIO DE TRANSPORTE
27 de junio	Carta dirigida a la Viceministra de Transporte con las observaciones al Proyecto de Resolución en consulta pública por medio del cual se modifica la Resolución No. 20203040003625 del 21 de mayo de 2020.	ASO-CDA
27 de junio	Comunicación de ASO-CDA sobre la ley que profundiza en la seguridad vial y fortalece la RTMyEC en Colombia pasa a sanción presidencial.	ASO-CDA
27 de junio	Congreso de la República: texto definitivo aprobado en sesión plenaria no presencial del día 18 de junio de 2020 al proyecto de ley no.027/19 senado, 284/18 cámara "por medio del cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"	CONGRESO DE LA REPÚBLICA